



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARAS - CUSCO



BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2026-
MDM

CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A
PLAZO DETERMINADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Jefe de la Oficina de Talento Humano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Edison Molina Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Reimbo
COMITE DE PLANIFICACION
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MAT N° 2013



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N.º 002-2026-MDM

CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

La contratación de profesionales, técnicos y auxiliares para que brinden servicios en la Municipalidad Distrital de Maras en los puestos y/o plazas que se encuentran descritos en cada uno de los perfiles de puestos del concurso.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

La dependencia solicitante: Gerencia Municipal, como órgano encargado de formular el requerimiento de contratación administrativa de servicios; asimismo se hace hincapié que se encuentran detalladas en la parte superior del perfil de cada puesto y/o plaza.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Talento Humano y la Comisión del proceso de selección.

4. Causa justificante de la convocatoria por necesidad transitoria:

La necesidad transitoria, entre otros, se justifica en que las plazas a ser convocadas pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad. Así, la causa objetiva que define la contratación de los distintos puestos laborales contratados se justifica en la necesidad de las distintas áreas de la entidad en contar con personal que les permita atender de forma, optima necesaria y urgente las demandas y solicitudes de los administrados y de la población en general, a través de distintos actos administrativos, incluso contenidos en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Maras. Asimismo, la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones demanda la suficiente capacidad operativa, de especialidad e institucional trasuntada en el personal, a efectos de satisfacer sus actividades.

5. Base legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Normas Modificatorias.
- Reglamento de Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D. Leg. 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°26771, prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público y de Parentesco.
- Ley 32513: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y profesionales como experiencia laboral.
- Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000065-2020-SERVIR-PE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
D^{ña} Edith Molina Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
D^{ña} Edith Molina Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
D^{ña} Edith Molina Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Aprobado con D.S. N°004-2019.
- Ley N.º 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.
- Resolución de Contraloría N°163-2015-CG, que aprueba la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.
- Ley N.º 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Demás disposiciones complementarias del régimen de contratación de servicios administrativos.

6. Finalidad:

"Establecer los lineamientos y procedimientos para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), garantizando el cumplimiento de los principios de meritocracia, probidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Asimismo, asegurar la idoneidad y el profesionalismo del capital humano en función a los perfiles de puesto requeridos para optimizar la prestación de servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Maras."

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA			
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional de Empleo y/o Talento Perú - SERVIR	Del 11 de febrero al 24 de febrero de 2026 (10 días hábiles)	Oficina De Talento Humano
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Interinstitucional Web de la Municipalidad Distrital de Maras.	Del 11 de febrero al 24 de febrero de 2026 (10 días hábiles)	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
3	Presentación del curriculum vitae documentado físicamente en sobre manila con el rotulo respectivo, en Atención al Ciudadano (Mesa de partes) de la Municipalidad Distrital de Maras.	25 de febrero de 2026, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.	Atención al Ciudadano (Mesa de Partes)
SELECCIÓN.			
4	Fase de evaluación curricular	26 de febrero 2026.	Comisión del proceso de selección
5	Publicación de resultados de la etapa de evaluación curricular en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras.	26 de febrero de 2026.	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
6	Fase de evaluación de conocimientos y entrevista final: entrevista presencial.	27 de febrero de 2026	Comisión del proceso de selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 bit. *Erison Molina Herrera*
 DNI 45214455
 GERENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 C.P.C. *Iron Cruz Perros*
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y/O DESARROLLO INSTITUCIONAL
 MAR 2026
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Alvarado Palomares
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7	Publicación de Resultados Finales en el Portal Institucional Web de la Municipalidad Distrital de Maras.	27 de febrero de 2026	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
INICIO, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.			
8	Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.	Oficina de Talento Humano
9	Inicio de labores	02 de marzo de 2026. En el horario de las 8.00 A.M.	Deben presentarse en la Oficina de Talento Humano para la adjudicación de la plaza.

II. DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de los postulantes se realizará de manera integral y progresiva, asignando puntajes dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos para cada etapa. El proceso de selección se estructurará bajo factores de evaluación cuantitativos y cualitativos, cuya ponderación se distribuye de la siguiente manera:

PROFESIONALES

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado Académico	15 %		15 puntos
b. Experiencia laboral	15 %		15 puntos
c. Especialidades en el área.	10 %		10 puntos
d. Capacitación Académica.	10 %		10 puntos
Puntaje Total		25 puntos	50 puntos
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: PRESENCIAL	50%		
a. Actitud personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total		25 Puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

TÉCNICOS

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado Académico	20%		20 puntos
b. Experiencia Laboral	15%		15 puntos
c. Especialidades en el área.	10%		10 puntos
d. Capacitación Académica.	05%		05 puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Oficina C. Alvarez Palomares
 OFICINA DE TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 LUIS MOLINA HERRERA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Oficina de Información
 ANEXO 11 - ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puntaje Total		25 puntos	50 puntos
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: PRESENCIAL			
	50%		
a. Actitud personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total		25 Puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

AUXILIARES

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Grado académico.	20%		20 puntos
b. Experiencia Laboral.	15%		15 puntos
c. Conocimientos en el área.	15%		15 puntos
Puntaje Total		25 puntos	50 puntos
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL: PRESENCIAL			
	50%		
a. Actitud personal.	05%		05 puntos
b. Seguridad y Estabilidad Emocional.	10%		10 puntos
c. Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado.	20%		20 puntos
d. Conocimientos de Cultura General.	15%		15 puntos
Puntaje Total		25 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El proceso de selección se divide en etapas de carácter eliminatorio. Para ser considerado 'Apto', el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos en la Evaluación Curricular. Únicamente quienes superen dicho puntaje accederán a la Evaluación de Conocimientos y, posteriormente, a la Entrevista Personal (Presencial), donde el puntaje mínimo aprobatorio será también de veinticinco (25) puntos por cada etapa.

El postulante que no alcance los puntajes mínimos establecidos en cualquier fase será descalificado automáticamente del proceso.

III. DE LAS BONIFICACIONES:

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el **puntaje final** (suma de todas las etapas de evaluación), de conformidad con lo establecido en la **Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar** y su Reglamento, así como por lo dispuesto en la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2010-SERVIR-PE**.

Este beneficio se aplicará únicamente a los postulantes que hayan superado todas las etapas de evaluación y alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio. Para acceder a esta bonificación, el postulante deberá haber declarado dicha condición en su **Ficha de Postulación / Hoja de Vida** y adjuntar en su currículum vitae documentado la copia simple

ALCALDE DISTRICTAL DE MARAS
 Sr. C. Alvarez Palomino
 DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 L.V. Edison Medina Herrera
 GERENTE MUNICIPAL

REVISOR
 DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48 de la Ley N.º 29973, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a los postulantes con discapacidad que hayan superado todas las etapas de evaluación y alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

Para acceder a este beneficio, el postulante debe declarar su condición en la Ficha de Postulación / Hoja de Vida y acreditarla adjuntando en su currículum vitae documentado la copia simple del Carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (emitido por el CONADIS) o el Certificado de Discapacidad emitido por los centros de salud autorizados

3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto nivel:

Se otorgará una bonificación sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con la Ley N.º 27674 y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 089-2003-PCM. La bonificación se aplicará según los siguientes niveles:

Nivel 1 (20%): Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marca olímpica/mundial.

Nivel 2 (16%): Deportistas que se ubiquen en los tres primeros puestos de Juegos Panamericanos y/o Campeonatos Sudamericanos y que hayan establecido récord o marca panamericana o sudamericana.

Nivel 3 (12%): Deportistas que se ubiquen en los tres primeros puestos de Juegos Deportivos Federados Nacionales y/o Internacionales.

Nivel 4 (8%): Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Federados Nacionales y/o Internacionales.

Nivel 5 (4%): Deportistas que hayan obtenido el reconocimiento de "Deportista Calificado" por el IPD.

Para acceder a este beneficio, el postulante deberá acreditarlo adjuntando copia simple del documento oficial vigente emitido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) que lo certifique como Deportista Calificado de Alto Nivel.

El puntaje final máximo es la sumatoria del puntaje de todas las evaluaciones descritas anteriormente y por bonificaciones que se hayan otorgado.

IV. DE LA COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De la Comisión de Selección:

La Comisión de Selección es el órgano colegiado responsable de conducir las etapas del proceso con total autonomía, imparcialidad y objetividad. Está conformada por tres (03) miembros titulares y un (01) miembro suplente.

Evaluación Curricular:

La calificación de los expedientes estará a cargo de los miembros titulares. El miembro suplente podrá brindar apoyo técnico y administrativo durante esta etapa, sin que ello implique capacidad de voto, salvo en caso de ausencia justificada de un titular, previa formalización de su incorporación.

Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal:

Ambas etapas se desarrollarán bajo la conducción obligatoria de los tres (03) miembros titulares para garantizar la transparencia y neutralidad del concurso. La participación del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C. Alarcón
JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
D. Molina Herrera
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
J. Reinoso
DIRECTOR PRESUPUESTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

miembro suplente en la entrevista personal se restringirá a casos de fuerza mayor o ausencia de un titular, debidamente motivada y asentada en el acta respectiva. En todo momento, la Comisión velará por el cumplimiento de los protocolos de seguridad y transparencia institucional.

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación del Currículum Vitae:

El Currículum Vitae (CV) debe presentarse debidamente documentado para fines de acreditación y verificación, teniendo el carácter de Declaración Jurada. El postulante es responsable de la veracidad de la información y se somete al proceso de Fiscalización Posterior conforme a la Ley N° 27444. El expediente deberá estar foliado de forma correlativa (empezando por la última hoja); firmado y huella en cada página por el postulante.

2. De los Anexos y Documentación Complementaria:

Es obligatorio presentar los Anexos (del 01 al 04) debidamente completados y firmados. Asimismo, se debe adjuntar copia simple del DNI vigente, Ficha RUC activa y habida, y los certificados que acrediten el perfil (incluyendo la habilitación profesional de ser requerida). La experiencia laboral deberá ordenarse cronológicamente, del servicio más reciente al más antiguo.

3. Forma de Presentación y Rotulado:

La documentación se presentará en sobre cerrado, debidamente rotulado según el formato establecido en las bases, indicando claramente: Código de la plaza, Nombres y Apellidos, N° de RUC y número total de folios. El incumplimiento de los requisitos formales de rotulado o foliación que impidan la identificación o seguridad del expediente será causal de descalificación.

4. Descalificación Automática:

Será descalificado el postulante que incurra en los siguientes supuestos:

- No presentar los Anexos obligatorios o presentarlos sin firma y huella.
- No acreditar los requisitos mínimos del perfil de puesto.
- Presentar documentación ilegible, con enmendaduras o que no cumpla con la foliación requerida.

VI. ALCANCES PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y DE LA ENTREVISTA PERSONA.

1. Evaluación de Conocimientos y Competencias:

Esta etapa tiene por objeto evaluar las aptitudes, conocimientos técnicos y competencias específicas requeridas para los puestos convocados. La calificación estará a cargo del Comité de Selección (previamente designado mediante acto resolutivo), el cual actuará de manera colegiada e imparcial durante todo el proceso.

2. Identificación y Formalidad:

Para garantizar la transparencia del proceso, los postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente al momento de rendir la evaluación y/o realizar la entrevista personal, a fin de verificar su identidad y prevenir cualquier acto de suplantación o fraude. Se sugiere mantener una presentación adecuada al contexto de la función pública.

3. Disposiciones Finales:

El Comité de Selección, en el ejercicio de su autonomía funcional, queda facultado para emitir los comunicados y disposiciones complementarias que resulten necesarias para la correcta ejecución del proceso, respetando los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Los postulantes deberán mostrar la máxima diligencia en la atención de los plazos y formas establecidos en las bases y comunicados oficiales.

VII. DE LOS GANADORES:

Determinación del Ganador: Será declarado(a) ganador(a) el/la postulante que obtenga el **mayor puntaje final**, resultado de la sumatoria de las etapas de evaluación curricular, evaluación de conocimientos (entrevista personal), incluyendo las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C. C. Alvarado Palomino
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
LUCY LISOL MORAÑA Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C. C. Jimenez
COMITÉ DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MAR 19 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



bonificaciones de Ley correspondientes. En caso de que ningún postulante alcance los puntajes mínimos aprobatorios en cualquiera de las etapas eliminatorias, la plaza será declarada **Desierta**.

Suscripción de Contrato y Orden de Mérito: El/la postulante seleccionado(a) deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma. Si por causas objetivas imputables al ganador (como desistimiento, fallecimiento, inhabilitación o falta de entrega de documentos requeridos) este no suscribe el contrato o no se incorpora al servicio, la Entidad procederá a convocar al siguiente postulante en estricto **Orden de Mérito**, siempre que este tenga la condición de "**Accesitario**" (haya obtenido puntaje aprobatorio).

Plazo para el Accesitario: La Municipalidad podrá hacer uso del orden de mérito hasta un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del contrato original, en caso de resolución contractual temprana, conforme a las directivas de **SERVIR**.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso de selección será declarado Desierto en alguna de las siguientes causales debidamente motivadas por el Comité de Selección:

- Cuando no se registren postulantes interesados en la cobertura de la plaza convocada.
- Cuando, habiéndose presentado postulantes, ninguno de ellos acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos (formación académica, experiencia y competencias) establecidos en el perfil de puesto de las bases.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio exigido en cualquiera de las etapas de evaluación (curricular, conocimientos o entrevista personal), conforme a la escala de calificación establecida en las presentes bases.

Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones y/o fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- El postulante que se presente a dos o más plazas simultáneamente en la convocatoria será descalificado del concurso.
- La comisión podrá emitir comunicados en cualquier momento del proceso con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


intención de aclarar alguna situación y/o resolver y/o comunicar alguna medida respectiva y en todo lo que no se haya establecido.

X. MECANISMOS DE IMPUGNACION:

1. Si algún postulante considerara que se haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar un recurso de reconsideración o apelación para su resolución respectiva según corresponda conforme a las reglas de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Luego de la Convocatoria CAS, puede presentarse la ausencia o pérdida de la necesidad de continuar con el Proceso de Convocatoria, en ese caso la Comisión de Evaluación y Calificación a pedido expreso del Área Usuaría, procederá a comunicar, la CANCELACION del Proceso de convocatoria CAS o en su defecto el o los Códigos que sean materia de cancelación según sea el caso, publicación que se efectuara por el Portal Web Institucional o mediante la publicación en lugar visible del local central de la entidad.

LA COMISION,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lio Edison Molina Herrera
DNI 45214455
GERENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISION


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C. F. C. Irma Luján Remoso
DIRECTORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
PRESIDENTE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
MARTI 2013

MIEMBRO I


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Abg. Jacqueline C. Alvarez Paredes
JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

MIEMBRO II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

PLAZA A LA QUE POSTULA.....

FECHA:

CRITERIOS		PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO	: 15 PUNTOS	
- Título Profesional.	: 15 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA	: 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año	: 05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años	: 10 puntos	
- Mayor a 03 años	: 15 puntos	
C) ESPECIALIDADES EN EL AREA	: 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más	: 10 puntos	
- De 04 certificados a 09 certificados	: 05 puntos	
- Menos de 04 certificados	: 02 puntos	
D) CAPACITACION ACADEMICA	: 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más	: 06 puntos	
- De 04 a 09 certificados	: 03 puntos	
- Menos de 04 certificados	: 01 puntos	
- Conocimientos en ofimática.	: 04 puntos.	
PUNTAJE TOTAL		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 C.P.C. Planificación y Estudios
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
 MAR 14 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 I.E. Edison Molina Herrera
 DNI 45214455
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Abg. C. Alvarez Pal
 JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE TECNICOS

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO : 20 PUNTOS	
- Título de Instituto Técnico. : 20 puntos	
- Grado de Bachiller : 20 puntos	
- Estudios universitarios y/o técnicos : 20 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA : 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año : 05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años : 10 puntos	
- Mayor a 03 años :15 puntos	
C) ESPECIALIDADES EN EL AREA : 10 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 10 puntos	
- De 04 certificados a 09 certificados : 05 puntos	
- Menos de 04 certificados : 02 puntos	
D) CAPACITACION ACADEMICA : 05 PUNTOS	
- De 10 certificados a más : 03 puntos	
- De 04 a 09 certificados : 02 puntos	
- Menos de 04 certificados : 01 punto	
- Conocimientos en ofimática. : 02 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 C.P.C. Irma de Reinoso
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEACION
 PRESIDENTA DEL COMITÉ CONSULTIVO INSTITUCIONAL
 01/11/2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Lic. Edison Molina Herrera
 DNI 45214455
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Lic. Melina C. Alvarez
 JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE AUXILIARES

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
A) GRADO ACADEMICO : 20 PUNTOS	
- Estudios técnicos : 20 puntos	
- Secundaria completa : 20 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA : 15 PUNTOS	
- Menor a 01 año :05 puntos	
- Mayor a 01 año y menor a 03 años : 10 puntos	
- Mayor a 03 años :15 puntos	
C) CONOCIMIENTOS EN EL AREA : 15 PUNTOS	
- Conocimientos en informática : 05 puntos	
- Capacitaciones en la especialidad : 08 puntos	
- Otras capacitaciones : 02 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

C.P.C. Daniel Julio Ramos
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 MAT. N° 3173

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Abg. J. A. Arceza Chacabarro
 JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Lic. Edison Molina Herrera
 DNI 45214-55
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL DE PROFESIONALES

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA AL QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Actitud Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional : 10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

FICHA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL DE TECNICOS

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Actitud Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional : 10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Lic. Edison Molina Herrera
 DNI 45214455
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Lic. Edison Molina Herrera
 DNI 45214455
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 Lic. C. Alvarez
 JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL DE AUXILIARES

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

PLAZA A LA QUE POSTULA.....

FECHA:

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIFICACION TOTAL : 50 PUNTOS	
- Actitud Personal : 05 puntos	
- Seguridad y Estabilidad Emocional : 10 puntos	
- Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado : 20 puntos	
- Conocimientos de Cultura General : 15 puntos	
PUNTAJE TOTAL	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 C.P.C. [Firma]
 D. [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 [Firma]
 Abg. [Firma]
 JEFE DE LA [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 [Firma]
 Lic. Edison Molina Herrera
 DNI 46214455
 GERENTE MUNICIPAL